

ROSARIO, 09 MAR 2011

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno GARCILAZO, FRANCISCO MARTIN, legajo N° 08-26424 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Redes de Información, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 26/11/07, 29/09/06, 03/08/09 y 19/12/06 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

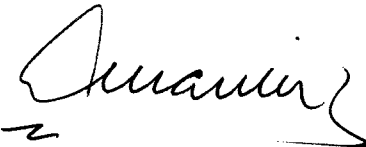
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno GARCILAZO, FRANCISCO MARTIN, legajo N° 08-26424, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, quien cursó las asignaturas Sistemas de Gestión II, Administración Gerencial y Proyecto en el ciclo lectivo 2006 sin tener aprobadas sus correlativas Diseño de Sistemas, Redes de Información, Investigación Operativa y Simulación rendidas satisfactoriamente los días 26/11/07, 29/09/06, 03/08/09 y 19/12/06 respectivamente.

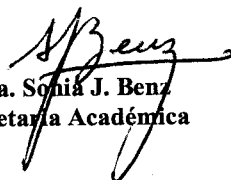
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 071

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano



Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica